

203



### CONVENIO ITCR-FUNDATEC

#### Programa de Maestría en Educación Técnica

Entre nosotros, Alejandro Cruz Molina, mayor, casado, vecino de Cartago, Ingeniero Químico, con cédula de identidad número tres-ciento noventa y dos-trescientos nueve, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante el Tecnológico, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco-cero siete, domiciliado en Cartago, nombramiento publicado en La Gaceta número ciento treinta y ocho del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve debidamente autorizado para este acto por la Asamblea Institucional Plebiscitaria del veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y Ricardo Aguilar Díaz, mayor, casado, vecino de Cartago, Ingeniero Industrial, en mi condición de Presidente de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, en adelante FUNDATEC, cédula jurídica tres-cero cero seis-cero ochenta y siete mil trescientos quince, domiciliada en Cartago, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo ochenta y nueve, folio ciento treinta y cinco, asiento cuatrocientos veinticinco.

#### CONSIDERANDO:

1. Que existe un Convenio General de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y FUNDATEC.
2. Que los "Lineamientos de FUNDATEC", establecen en el inciso II, que los programas formales que brinda el Tecnológico pueden ser administrados por FUNDATEC por excepción y mediante convenio específico aprobado por el Consejo Institucional.
3. Que el Consejo Institucional en Sesión No. 2102 Artículo 5, del 18 de febrero del 2000, aprobó la apertura del Programa Maestría en Educación Técnica.
4. Que el Consejo Institucional aprobó en Sesión No. 2102 la participación de FUNDATEC para la administración financiera de los recursos del Programa.
5. Que FUNDATEC tiene la estructura necesaria para dar el soporte administrativo requerido.

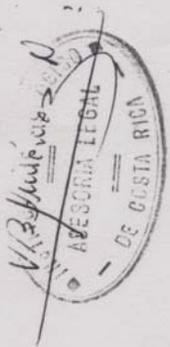
#### ACORDAMOS

Suscribir el presente Convenio específico para el manejo administrativo de la Maestría en Educación Técnica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

#### Primera: Del Programa

La Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a través del programa de Educación Técnica ofrecerá un Programa de Maestría en Educación Técnica, quedando a cargo del coordinador del programa de Educación Técnica, el desarrollo de la parte técnica del proceso, revisión y evaluación del Programa, selección de personal, confección de horarios, apertura y cierre de grupos y coordinación necesaria con otras unidades del ITCR.

La responsabilidad académica del Programa corresponde enteramente al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a través del programa de Educación Técnica.







Se garantiza el acceso a la documentación administrativa del Programa al Instituto Tecnológico de Costa Rica, por intermedio de la Rectoría.

**QUINTA: De las Modificaciones y Finalización del Programa**

Las partes podrán revisar este Convenio conjuntamente a solicitud de cualquiera de ellas una vez al año, a partir de la entrada en vigencia, o bien cuando de mutuo acuerdo se determine la insoslayable necesidad de hacerlo.

El Programa podrá finalizarse cuando las partes convengan hacerlo, y se garantice a las personas que aún lo cursen la conclusión de sus estudios.

**SEXTA: De la Vigencia**

Rige a partir de la firma.

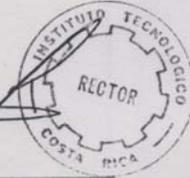
**SÉTIMA: Integración de Normas**

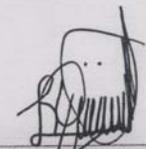
Se entienden incorporados a este Convenio, y por tanto parte integral del mismo, los Lineamientos para FUNDATEC, aprobados por el Consejo Institucional y su modificación aprobada en Sesión No. 2006, del 27 de julio de 1998, por el mismo órgano colegiado, el Convenio General de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, así como el programa académico de Maestría en Educación Técnica.

**OCTAVA:** Por la naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.

Estando conformes con el anterior articulado firmamos en dos tantos en la ciudad de Cartago, el día 29 de mayo del 2000.

Instituto Tecnológico de Costa Rica

  
  
Ing. Alejandro Cruz Molina  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

  
Ing. Ricardo Aguilar Díaz  
Presidente  
Fundación Tecnológica de Costa Rica

Ref.: Convenio ITCR-FUNDATEC (Programa de Educación Técnica)

